

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2025-2360

Gex: 2672/25

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo de modificación de cuantía por asistencia a plenos en los siguientes términos:

PRIMERO.- Establecer la asignación por asistencia a plenos efectiva por concejal en 70 € por sesión.

SEGUNDO. Mantener el resto de asignaciones aprobadas por el pleno.

TERCERO.- Que los efectos económicos de este acuerdo sean para la asignación el 1 de julio de 2025.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

Montemayor, 4 de julio de 2025.– El Alcalde, Antonio García López.

Código Seguro de Verificación (CSV): A2DC AED6 3705 7256 AC18 Fecha Firma: 18-07-2025 07:57:26
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

